

Quito, 24 de abril del 2007

**Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de las participaciones en la compañía de mi representación cuyo detalle es el siguiente:

①

Nombre del Cedente
CC.
Nacionalidad

Wilmer Ramiro Morales Pilataxi
171289823-6
ecuatoriana

Nombre del Cesionario
CC.
Nacionalidad

Shira Teresa Asunción Tapia Cercado
120324068-2
ecuatoriana

Número de participaciones
Valor de las participaciones

1.900
\$. 1 USD

②

Nombre del Cedente
CC.
Nacionalidad

Wilmer Ramiro Morales Pilataxi
171289823-6
ecuatoriana

Nombre del Cesionario
CC.
Nacionalidad

Víctor Darwin Morales Pilataxi
171487032-4
ecuatoriana

Número de participaciones
Valor de las participaciones

100
\$. 1 USD

③

Nombre del Cedente
CC.
Nacionalidad

Daniela Patricia Vega Corrales
171694089-3
ecuatoriana

Nombre del Cesionario
CC.
Nacionalidad

Victor Darwin Morales Pilataxi
171487032-4
ecuatoriana

Número de participaciones
Valor de las participaciones

100
\$. 1 USD

Juan León Mera 1414y Ave. Colon
Edificio Colon, Séptimo Piso, Oficina 7 - B
Teléfonos (593) 254 - 6552 / 255 - 5116
Quito - Ecuador

OK. Ingresada cesión - 2007/06/06 JG
- Negada nómina debe información 2006/eeo.

16914

Escaneado
6-06-07



que

eeo
negado

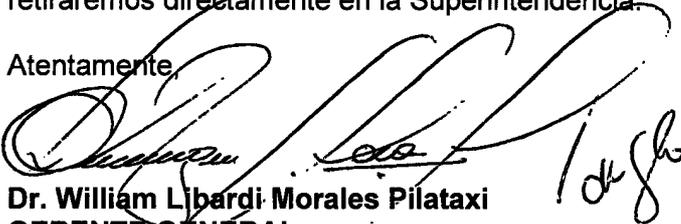
ASESORES
PROLEX
LEGALES

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías, estamos informando a ustedes que la transferencia de participaciones descrita ha sido debidamente registrada en el libro de participaciones y socios de la compañía **HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA LTDA.**

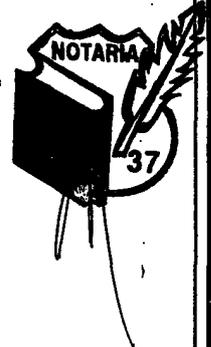
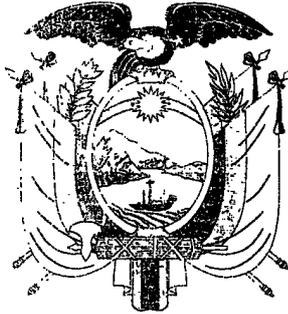
Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, solicito se sirva conferir un certificado del cual se desprenda la nomina de socios de la compañía.

Notificaciones que me correspondan por parte de la Superintendencia de Compañías, las retiraremos directamente en la Superintendencia.

Atentamente,



Dr. William Ljbari Morales Pilataxi
GERENTE GENERAL
HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.



**NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA.**

HR

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

PRIMERA

317954

COPIA:

**ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE
DE: PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI; Y
DANIELA PATRICIA VEGA CORRALES**

**A FAVOR DE: VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI; Y
SHEIRA TERESA ASUNCIÓN TAPIA CERCADO**

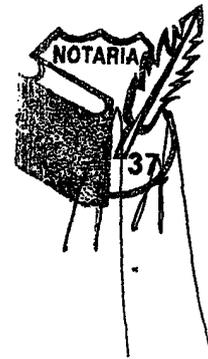
EL: 17 DE ABRIL DEL 2.007

PARRUQUIA:

CUANTIA: USD. \$ 2.1000,00

Hecho a 18.....de ...ABRIL.....de 2.007.....

**AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 0425 / 222-2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec**



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.

OTORGADA POR LOS SEÑORES WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI; Y DANIELA PATRICIA VEGA CORRALES

A FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI; Y SHIRA TERESA ASUNCIÓN TAPIA CERCADO

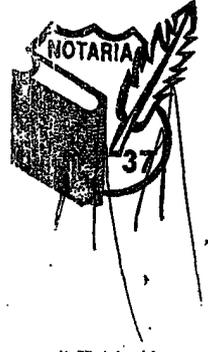
CUANTIA: USD. \$ 2.100,00

QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2007

DI: 02 COPIAS

HR.

DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES
WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI; Y,
DANIELA PATRICIA VEGA CORRALES**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES
VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI; Y,
SHIRA TERESA ASUNCION TAPIA CERCADO**

CUANTIA: \$. 2.100,00 USD

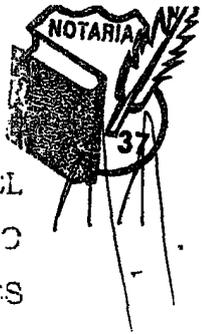
DI: 2 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY MIERCOLES (18) DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA **HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.** POR UNA PARTE LOS SEÑORES: WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI; Y; DANIELA PATRICIA VEGA CORRALES, EN SU CALIDAD DE CEDENTES. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL SOLTEROS; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA SHIRA TERESA ASUNCION TAPIA CERCADO, DE ESTADO CIVIL CASADA, Y EL SEÑOR VÍCTOR DARWIN MORALES PILATAXI, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; EN SU CALIDAD DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

CESIONARIOS; TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN LOS PROTOCOLOS A SU DIGNÍSIMO CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES: EL SEÑOR WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI, Y LA SEÑORITA DANIELA PATRICIA VEGA CORRALES, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS: LA SEÑORA SHIRA TERESA ASUNCION TAPIA CERCADO, DE ESTADO CIVIL CASADA, Y EL SEÑOR VÍCTOR DARWIN MORALES PILATAXI, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYORES DE EDAD, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE.- DOS PUNTO UNO)** LA COMPAÑIA **HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.** SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y UNO (21) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN



QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2.200,00 USD).- **DOS PUNTO DOS**) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE **HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.** LLEVADA A CABO EL DÍA CUATRO (16) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE DICHA CIA. DE LOS SOCIOS WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI Y DANIELA PATRÍCIA VEGA CORRALES A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR DARWIN MORALES PILATAXI; Y, DE LA SEÑORA SHIRA TERESA ASUNCIÓN TAPIA CERCADO, PRODUCIENDOSE EL INGRESO COMO NUEVO SOCIO.- **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES PUNTO UNO:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EL SOCIO WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI, CEDE MIL NOVECIENTAS (1.900) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA SHIRA TERESA ASUNCIÓN TAPIA CERCADO; Y, CIENTO (100) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR DARWIN MORALES PILATAXI, ES DECIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE PERTENECEN EN LA COMPAÑÍA **HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.**- **TRES PUNTO DOS:** LA SOCIA DANIELA PATRICIA VEGA CORRALES, CEDE CIENTO (100) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR DARWIN MORALES PILATAXI; ES DECIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE PERTENECEN EN LA COMPAÑÍA.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO PUNTO UNO:** EL PRECIO JUSTO FIJADO POR LA CESIÓN DE MIL NOVECIENTAS

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI A FAVOR DE LA SEÑORA SHIRA TERESA ASUNCION TAPIA CERCADO ES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.900,00 USD); POR LAS CIEN PARTICIPACIONES DEL MISMO SOCIO A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI EL PRECIO JUSTO ES DE CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 100,00 USD).- **CUATRO PUNTO DOS:** EL PRECIO JUSTO FIJADO POR LA CESION DE CIEN PARTICIPACIONES PERTENECIENTES A LA SEÑORITA DANIELA PATRICIA VEGA CORRALES A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI ES DE CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 100,00 USD).- **CUATRO PUNTO TRES:** LOS INDICADOS CESIONARIOS PAGAN EN EFECTIVO A LOS CEDENTES EL VALOR FIJADO EN LOS NUMERALES PRECEDENTES A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA.- **CLAUSULA QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** EN VIRTUD DE LAS CESIONES REALIZADAS, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SE MODIFICA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN:

| <b>NOMBRE DEL SOCIO</b>    | <b>CAPITAL SUSCRITO</b> | <b>CAPITAL PAGADO</b> | <b>PARTICIPACIONES</b> | <b>%</b>     |
|----------------------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|--------------|
| Shira T. A. Tapia Cercado  | US \$ 1.900,00          | US \$ 1.900,00        | 1.900                  | 86 %         |
| Victor D. Morales Pilataxi | US\$ 300,00             | US \$ 300,00          | 300                    | 14 %         |
| <b>TOTAL:</b>              | <b>US\$ 2.200,00</b>    | <b>US\$ 2200,00</b>   | <b>2.200</b>           | <b>100 %</b> |

**CLAUSULA SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-** LOS CESIONARIOS, SEÑORA SHIRA TERESA ASUNCIÓN TAPIA CERCADO Y VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI DECLARAN

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



QUE CONOCEN EL DETALLE DEL ESTADO Y CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ACTIVO Y PASIVO QUE ÉSTA TIENE CONTEJIDOS CON SUS CLIENTES; POR LO QUE ASUMEN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO A TAL LES CORRESPONDE. POR SU PARTE, LOS CEDENTES REPRESENTAN TAMBIÉN QUE NADA TIENE QUE RECLAMAR EN EL FUTURO POR CUANTO MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO CEDE, COMO QUEDA INDICADO, TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO SOCIOS TENÍAN HASTA ESTA FECHA EN LA COMPAÑÍA. **CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS.**- TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA CORRERÁN A CARGO DE LOS CESIONARIOS, QUIENES QUEDAN PLENAMENTE FACULTADOS PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES PERTINENTES HASTA LA COMPLETA LEGALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO.- **CLAUSULA OCTAVA: RATIFICACION.**- LOS CONTRATANTES ACEPTAN Y SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR CONTENER CONDICIONES ACORDADAS EN BENEFICIO DE SUS MUTUOS INTERESES Y EN SEGURIDAD DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ GUEVARA, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES, POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

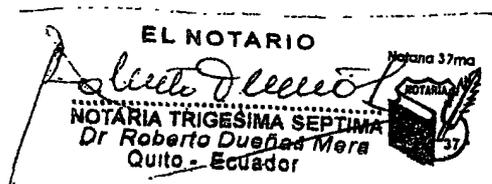
DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

**SR. WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI**  
**CC. 171289823- 6**

**SRTA. DANIELA PATRICIA VEGA CORRALES**  
**CC. 171694089-3**

**SRA. SHIRA TERESA ASUNCION TAPIA CERCADO**  
**CC. 120324068-2**

**SR. VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI**  
**CC. 171487032-4**



SECRETARIA EJECUTIVA

SECRETARIA ESTUDIANTIL

JULIO MORALES

SEATRIZ MILATAI

0510893



SECRETARIA

SECRETARIA EJECUTIVA

SECRETARIA ESTUDIANTIL

SECRETARIA DE TRABAJO

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE CULTURA

SECRETARIA DE TURISMO

SECRETARIA DE INDUSTRIA

SECRETARIA DE COMERCIO

SECRETARIA DE AERONAUTICA

SECRETARIA DE MARITIMO

SECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARIA DE ENERGIA

SECRETARIA DE TRANSPORTE

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA

SECRETARIA DE PECUARIO

SECRETARIA DE PESQUERA

SECRETARIA DE MINERIA

SECRETARIA DE GEOMINERIA

SECRETARIA DE PLANIFICACION

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE TRIBUTACION

SECRETARIA DE CONTABILIDAD

SECRETARIA DE ESTADISTICA

SECRETARIA DE INVESTIGACION

SECRETARIA DE INNOVACION

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

SECRETARIA DE DEPORTE

SECRETARIA DE RECREACION

SECRETARIA DE TURISMO Y OMBUDSMAN

SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARIA DE VIVIENDA

SECRETARIA DE URBANISMO

SECRETARIA DE SANEAMIENTO

SECRETARIA DE PROTECCION AMBIENTAL

SECRETARIA DE DEFENSA CIVIL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LA NIÑEZ

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LA MUJER

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LA VEJEZ

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LA DISCAPACIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS INDICIALES

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS INDIGENAS

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DESASTRE

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO SOCIAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO ARMADO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO INTERNO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO EXTERNO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO TRANSNACIONAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO GLOBAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO MULTIDIMENSIONAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO COMPLEJO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO CRONICO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO AGUDO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO LATENTE

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO MANIFIESTO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO OCULTO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO ABERTO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO CERRADO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO SIMBOLO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO REAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO VIRTUAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO FISICO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO PSICOLOGICO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO SOCIAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO CULTURAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO ECONOMICO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO POLITICO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO IDEOLOGICO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO RELIGIOSO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO ETNICO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO LINGUISTICO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO RACIAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE GENERO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE CLASE

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE GENERACION

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE TERRITORIO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE RECURSOS

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE PODER

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE INTERES

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE VALORES

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE IDENTIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE DIGNIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE LIBERTAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE EQUIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE SOLIDARIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE RESPONSABILIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE TRANSPARENCIA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE PARTICIPACION

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE INCLUSIVIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE SOSTENIBILIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE RESILIENCIA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE TRANSFORMACION

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE INNOVACION

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE SUSTENTABILIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE BIENESTAR

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE CALIDAD DE VIDA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE FELICIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE PAZ

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA SOCIAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA ECONOMICA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA AMBIENTAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA CULTURAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA POLITICA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA IDEOLOGICA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA RELIGIOSA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA ETNICA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA LINGUISTICA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA RACIAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE GENERO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE CLASE

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE GENERACION

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE TERRITORIO

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE RECURSOS

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE PODER

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE INTERES

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE VALORES

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE IDENTIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE DIGNIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE LIBERTAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE EQUIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE SOLIDARIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE RESPONSABILIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE TRANSPARENCIA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE PARTICIPACION

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE INCLUSIVIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE SOSTENIBILIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE RESILIENCIA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE TRANSFORMACION

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE INNOVACION

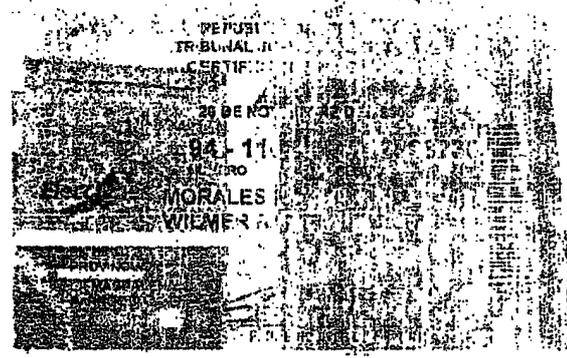
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE SUSTENTABILIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE BIENESTAR

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE CALIDAD DE VIDA

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE FELICIDAD

SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTO DE JUSTICIA DE PAZ



HR  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE CULMINA EL CUMPLIMIENTO QUE SE FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJAS UTILIZANDO, HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL BOGOL  
 DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO DELIBERADO

QUITO A 16 DE ABRIL DEL 2007  
 EL NOTARIO

*Roberto Duenas Melendez*  
 DR. ROBERTO DUENAS MELANDEZ  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR



VEGA CORRALES DANIELA PATRICIA  
 PICHINCHA - QUITO - ECUADOR  
 21 DE DICIEMBRE 1951  
 002-3 0358 1431-  
 PICHINCHA - QUITO  
 MONTELET PAREZ



*Daniel Vega*

1035711



CERTIFICADO DE VOTACION  
 15 DE ABRIL DE 2007

*Consulta*  
2007

009-0410  
 NUMERO  
 VEGA CORRALES DANIELA PATRICIA

1716940893  
 CEDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHILLOGALLO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



HR  
 RAZON. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS COPIAS UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCCO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A. 16 DE ABRIL DEL 2007

EL NOTARIO

*[Signature]*  
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR

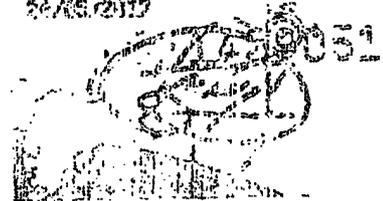


CIUDADANIA 120324069-2  
 TAPIA CERCADO SHIRA TERESA ASUNCION  
 LOS RIOS/DARROYO/CLEMENTE BAQUERIZO  
 02 SEPTIEMBRE 1972  
 008- 0238 01394 F  
 LOS RIOS/ DARROYO  
 CLEMENTE BAQUERIZO 1972



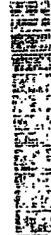
*[Handwritten signature]*

EDUCACION ANS...  
 CUBANA MELBA MORALES FELIZANI  
 NOTARIA  
 TENECA...  
 26/08/2017



126-0191 1203240682  
 NUMERO RECIBO  
 TAPIA CERCADO SHIRA TERESA  
 ASUNCION  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 LA MAGDALENA  
 PARROQUIA

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RR  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJAS(5) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO  
 DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO CREA LA LEY

QUITO A, 18 DE ABRIL DEL 2017  
 EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMA  
 QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MORALES CIUDADANIA No. 171487032-4  
 MORALES PILATAXI VICTOR DARWIN  
 09. SEPTIEMBRE 1979  
 PICHINCHA QUITO/ALFAO  
 014- 0104.10624  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1979

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 VICTOR JULIO MORALES  
 ENNA BEATRIZ PILATAXI  
 QUITO 11/10/2008  
 11/10/2012

0637780

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 Ley Orgánica Popular 15 de Agosto del 2007  
 171487032 4 0111- 108 2001181

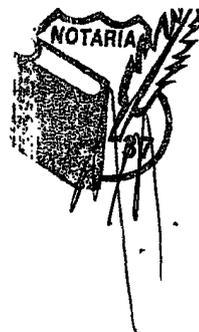
MORALES PILATAXI VICTOR DARWIN  
 PICHINCHA QUITO  
 LA MAGDALENA  
 \*SANCION\* Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 00000658 30/04/2007 12-51 35

NR  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJAS(5) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO  
 DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 18 DE ABRIL DEL 2007

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes diez y seis (16) de abril del año 2007, siendo las 9H00, en la oficina principal de la Empresa localizada en la Av. Amazonas N2523 y Colón, Edificio España, tercer piso oficina 30 se reúnen los siguientes socios: Wilmer Ramiro Morales Pilataxi, propietario de 2.000 participaciones; Daniela Patricia Vega Corrales, propietaria de 100 participaciones; Víctor Darwin Morales Pilataxi, propietario de 100 participaciones.

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad, al encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital suscrito, por unanimidad, desde su constitución en Junta General y Universal, para tratar como único punto del orden del día:

### 1. Autorizar la Cesión de Participaciones de la totalidad de la Compañía HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.

Preside la reunión, el Dr. Kléber Morales Pilataxi, Presidente de la compañía; y actúa como Secretario, el Dr. Wilmer Ibardi Morales Pilataxi, Gerente General de la compañía. El Presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el único punto del orden del día:

- a) El Presidente pone en conocimiento de los señores Socios, que el Dr. Wilmer Ramiro Morales Pilataxi es propietario de 2.000 participaciones de la totalidad de las emitidas por la compañía HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario a favor de las siguientes personas: mil novecientas (1.900) participaciones de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (US.\$ 1,00) cada una a favor de Srta. Shira Teresa Asunción Tapia Cercado, y cien (100) participaciones de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (US.\$ 1,00) cada una a favor del Dr. Víctor Darwin Morales Pilataxi.
- b) Además pone también en conocimiento de los señores Socios, que la Srta. Daniela Patricia Vega Corrales, propietaria de 100 participaciones de la totalidad de las emitidas por la compañía HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.; solicita se apruebe la venta mediante cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietaria a favor del Dr. Víctor Darwin Morales Pilataxi.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide por unanimidad:



- a) Aprobar la cesión de 2.000 participaciones de la totalidad de las emitidas por la compañía HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.; de propiedad el Dr. Wilmer Ramiro Morales Pilataxi, mediante cesión y transferencia de participaciones con todos sus derechos y obligaciones, incluidas las utilidades del año 2007, a favor de la Sra. Shira Teresa Asunción Tapia Cercado, y del Dr. Víctor Darwin Morales Pilataxi, de la forma anteriormente detallada.
- b) Aprobar la venta de 100 participaciones de la totalidad de las emitidas por la compañía HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA.; de propiedad de la Srta. Daniela Patricia Vega Corrales, mediante cesión y transferencia de participaciones con todos sus derechos y obligaciones incluidas las utilidades del año 2007, a favor del Dr. Víctor Darwin Morales Pilataxi.
- c) Autorizar, al Gerente General, Dr. William Libardi Morales Pilataxi, para que realice los trámites necesarios para perfeccionar la cesión y transferencia de participaciones.

Siendo las 11h00 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, se concede un corto receso para preparar el acta correspondiente, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad por todos los asistentes. Se levanta la sesión.

Para constancia firman los asistentes.

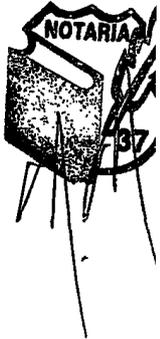
  
**Dr. Kléber Morales Pilataxi**  
Presidente de la Junta

  
**Srta. Daniela Vega Corrales**  
Socio

  
**Dr. Víctor Morales Pilataxi**  
Socio

  
**Dr. William Morales Pilataxi**  
Secretario de la Junta

SEO



OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ESTO CONTIENE ESTA  
**PRIMERA** COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JAMIN  
RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS  
SEÑORES WILMER RAMIRO MOFALES FILANTE, Y  
DANIELA PATRICIA VEGA COREALES. A FAVOR DE LOS  
SEÑORES VICTOR DARWIN MOFALES FILANTE, Y SARA  
TERESA ASUNCIÓN TAPIA CERCAIDO. DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE ABRIL  
DEL DOS MIL SIETE

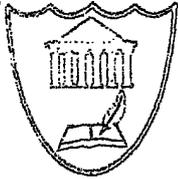
EL NOTARIO  
*Roberto Brindley*  
Dr. Roberto Brindley  
Quito - Ecuador





**NOTARIA DECIMO TERCERA**  
**Dr. GONZALO ROMAN CHAVEZ**  
 QUITO, GUAYACAN

NOTARIA 16<sup>a</sup>



**RAZON.- NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HUMAN RIGHTS RIGHUM CIA. LTDA. Otorgada por WIMER BALLEZ MORALES PILATAXI; DANIELA PATRICIA VEGA CORRALES; Y VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI. Celebrada ante mí, con fecha veintiseis y uno de octubre del año dos mil cinco. Senté verificación de la presente escritura de CESION DE PATENTE MARCAS. QUITO, GUAYACAN y seis de mayo del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHAVEZ  
 NOTARIO PUBLICO  
 DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHAVEZ

NOTARIO PUBLICO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2882 de REGISTRO MERCANTIL de ocho de noviembre del dos mil cinco a los 2477 de la, como 136 correspondiente a la Constitución de la compañía "STYMAN EMBETS TRIGESIMA CIA. LTDA. lo referente a la presente Cesión de Participaciones - Que se verificó el día mayo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.**

04

*H. Gavilanes*

**DR. HECTOR GAVILANES FROBRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DE CANTÓN QUITO.**



Ng

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 02 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

04

QUITO, A 01 DE Junio DEL 2007

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador